

# Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10423

S/. 0.50

Huaraz, 06 DE SETIEMBRE+ DEL 2023

MIÉRCOLES

Visita nuestra página WEB: [www.prensaregionalhuaraz.com.pe](http://www.prensaregionalhuaraz.com.pe)



DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

## JOVEN FUE ASESINADO QUEMADO Y ENTERRADO EN UN COSTAL

La ronda campesina del sector de Gollogmarca, del centro poblado Chalán, en el distrito de Conchucos, provincia de Pallasca, detuvieron y entregaron a la policía a una pareja de esposos como sospechosos de la muerte de Freyzer Crespín Pantoja, cuyo cuerpo fue quemado y enterrado en un costal en un descampado de la zona. Los esposos habrían confesado el asesinato e indicado el lugar donde enterraron el cuerpo.

## Intervienen a escolares libando licor

Los cinco adolescentes pertenecen a colegio emblemático de Huaraz que fueron intervenidos en la Alameda Grau



## Y los patrulleros para cuando?

Jefe policial de Ancash, sostiene que se acercan tiempos difíciles y la PNP no tiene logística



### Audiencia PÚBLICA 2023

Gobierno Regional de Ancash

29/09/2023 10:30 A.M.

Centro de Convenciones de la Universidad  
Católica los Ángeles de Chimbote  
Av. Francisco Bolognesi N°889, (Chimbote - Santa - Perú)

LUGARES DE INSCRIPCIÓN:

Oficina de Imagen Institucional (Sede central Huaraz)  
Gerencia Sub Regional Pacífico (Nuevo Chimbote)  
Gerencia Sub Regional Conchucos Alto (Huari)  
Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo (Pomabamba)

Inscripción virtual

>>> [www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe) <<<

[www.regionancash.gob.pe](http://www.regionancash.gob.pe)  
(043) 421272 (043) 750550

## EDITORIAL

## Contrarreforma en marcha

En el sector Educación se han dado graves retrocesos en meritocracia y calidad.

La demolición en el Congreso de la República de la reforma de la educación, que garantizaba la exigencia de la calidad para los procesos de formación de los jóvenes y niños del país, no se detiene. A la determinación de abrir las puertas a todos los docentes que no lograron su ratificación vía los exámenes de calificación, se suma ahora la posibilidad de que las universidades sean certificadas de una vez y para siempre.

Con la primera de las dos decisiones, se puso fin a la carrera meritocrática magisterial. Se trata del fin de las evaluaciones permanentes para lograr que se imponga el criterio de la calidad.

Es una vuelta de tuerca hacia el pasado. Se trata de 14.000 docentes interinos, que no aprobaron o no quisieron dar la prueba en el 2014, para lograr una plaza en el Estado. De la mano de congresistas han intentado una y otra vez ser repuestos y lograr nuevamente el acceso a la labor docente.

En este Gobierno de Dina Boluarte, el debilitado Ministerio de Educación no ha podido hacer frente a la fuerza política que despliega el Congreso y a la demanda de los 14.000 profesores interinos.

La otra muestra de debilidad institucional es el planteamiento de José Balcázar y de sus compañeros de la bancada del Bloque Magisterial. El actual presidente de la Comisión de Educación ha promovido una iniciativa que otorgaría el licenciamiento a las universidades públicas y privadas, por una sola vez y de forma indefinida.

Se trata del favorecimiento abierto a todas esas universidades que no lograron o no quisieron ser licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación (Sunedu).

Una acción sin precedentes, porque el licenciamiento será una patente de corso para hacer lo que se les antoje a los propietarios de este floreciente negocio educativo.

Son tiempos muy difíciles para la comunidad educativa, deseosa de alcanzar metas y de garantizar cada vez mayor calidad en colegios y universidades.

Es el retroceso descarado de una reforma que se está demoliendo paso a paso, víctima de los arreglos bajo la mesa y la expectativa de lucro de unos cuantos. Es lamentable porque los grandes perjudicados serán los jóvenes, a quienes se les está negando su derecho a una educación de calidad.



## CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

# CUARTA 'TOMA DE LIMA'

## Será el 12 de octubre

Y para el 7 de diciembre, planifican una nueva protesta por el primer año de la detención del expresidente Pedro Castillo



Desde Puno, el vocero de la Coordinadora Nacional Unitaria de Lucha (CNUL), Lucio Ccallo, con vínculos con el Movadef, brazo político de Sendero Luminoso, confirmó a una radio local que para el 12 de octubre próximo se realizará una nueva movilización en Puno, Lima y el resto del país, que buscará nuevamente la renuncia de la presidenta Dina Boluarte.

### NO QUIEREN A DINA BOLUARTE EN PUNO

Ccallo dijo que en el acuerdo tomado en una reunión del fin de semana en Ilave se decidió, además, no permitir la visita de la presidenta Boluarte a la región puneña porque, según él, ha trascendido que lo haría en los próximos días.

### PROTESTAS EN OCTUBRE Y DICIEMBRE

Como se recuerda, en agosto que pese al fracaso de las anteriores jornadas autodenominadas 'Tomas de Lima', el 31 de julio último la CNUL acordó una nueva agenda de protestas para octubre y diciembre de este año.

### REUNIÓN EN LIMA

Según se pudo conocer, para el 30 de septiembre y el 1 de octubre los dirigentes de ese frente, con Ccallo a la cabeza, se reunirán en Lima para definir la cuarta 'Toma de Lima' para el 12 de octubre.

### PIDEN LIBERTAD DE CASTILLO

Y, para el 7 de diciembre, realizarán una nueva marcha nacional por cumplirse el primer año de la vacancia del golpista Pedro Castillo, a quien consideran preso político y piden su libertad.

# Piden la cabeza de alcalde tacneño por condecorar a Evo Morales

**Burgomaestre del distrito Alto de la Alianza no tenía permiso del Concejo para reconocer al exmandatario boliviano. Este miércoles dará informe de su viaje a La Paz a regidores, y podría ser sancionado o vacado.**

La entrega de una condecoración al expresidente Evo Morales, a nombre de la Municipalidad del Alto de la Alianza de Tacna, pero sin contar con la autorización del Concejo Municipal, le podría costar una sanción o la vacancia al alcalde de ese distrito, Demetrio Cutipa.

La regidora de ese distrito tacneño Juana Cruz señaló a Perú21 que este miércoles, en la mañana, habrá una sesión del Concejo Municipal a la que el alcalde Cutipa ha sido invitado para que presente un informe detallado sobre su reciente visita a La Paz, Bolivia, el 21 de agosto último, en la que se reunió con empresarios y diputados del Movimiento al Socialismo (MAS), partido de gobierno que lidera el exmandatario Evo Morales Ayma.

El alcalde tendrá que explicar, además, las razones por las que entregó la condecoración a Morales Ayma, pese a que ha sido considerado persona no grata por el Congreso peruano y por afrontar una inves-

tigación en la Fiscalía por el delito de atentado contra la integridad nacional y traición a la patria por el caso Runasur. Cruz confirmó a este diario que Cutipa no contaba con la luz verde del Concejo Municipal para entregar esa placa recordatoria a Morales, pues los regidores solo aprobaron el viaje que, según les dijo, no iba a implicar ningún gasto al municipio.

“Si hay algo en contra de lo que estaba previsto o planificado, algo irregular, que lo sancionen”, señaló la regidora, y explicó que la sanción podría ser desde una suspensión hasta la vacancia. El experto en temas municipales, José Manuel Villalobos, explicó a este medio que de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Municipalidades, no ve indicios de vacancia a Cutipa, pero precisó que según el artículo 25 se podría dar la suspensión solo si es que en el reglamento de ese municipio dice que está prohibido entregar condecoraciones o reconocimientos sin la autorización del Concejo Municipal.

(PERU21.PE)



## FIMSAC

# TUNLAND G7

## ADVENTURE

Aros de aleación

Frenos ABS + EBD

Turbo Diesel Intercooler

Cilindrada 1968 CC

4x2

4x4

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA – HUARAZ  
(COSTADO DE LA SUNARP)

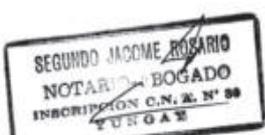
CONTACTOS: 943626930 – 930490221

**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; MANUEL VENANCIO CANICOPA MONTES, solicita la Sucesión Intestada de FÉLIX VENANCIO CANICOPA RIVERA, fallecido el 06 de Junio de 2015.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 31 de Agosto de 2023.



**SUCESION INTESTADA**

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; IRMA VIOLETA FIGUEROA DE ALEGRE, solicita la Sucesión Intestada de ELISEO NICANOR ALEGRE VEGA, fallecido el 17 de Mayo de 2023.-

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley.-

Yungay, 04 de Septiembre de 2023.



**EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**

La ciudadana JUANA ETELFINA CHINCHA MEJIA, identificada con DNI. N.º 32766465, mediante Expediente N.º 1054 - 2023 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento Titular del acta signada con el número 60 del libro de Nacimiento del año 1956, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época en el cuerpo del Acta de nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente/omitó los apellidos paterno y materno: "Juana Etelbina", debiendo adicionarse a los prenombrados registrados, siendo lo correcto y real: JUANA ETELFINA CHINCHA MEJIA. Asimismo, datos del Padre dice: Leoncio Chíncha, siendo lo correcto y real: LEONCIO CHINCHA VILLANUEVA. Asimismo, de la madre de titular dice: Lia Mejía, siendo lo correcto y real: MARIA LIA MEJIA COLLAS.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 25 de Agosto de 2023.

**EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**

La ciudadana JOVITA GREGORIA JACINTO CHAUCA DE NOLASCO, identificada con DNI. N.º 32407233, mediante Expediente N.º 1085 - 2023 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento titular del acta signada con el número 224 del libro de Nacimiento del año 1963, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época en el cuerpo marginal de titular dice: Jovita Jacinta Chauca, debe decir: JOVITA JACINTO CHAUCA. Asimismo, datos de padre dice: Patricio Gonzales, debe decir: PATRICIO JACINTO GONZALES. Asimismo, de la madre dice: Rosa Chauca Aguirre, debe decir: SANTA ROSA DE MARIA CHAUCA AGUIRRE.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 31 de Agosto de 2023.

**EDICTO JUDICIAL**

EXPEDIENTE N.º 00047-2022-0-0209-JP-FC-01, JUZGADO PAZ LETRADO DE OCROS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH, SOBRE ALIMENTOS  
RESOLUCION N.º 9.- Ocros, 22 de Agosto de 2023

PARTE RESOLUTIVA: FALLA:

Por practicada la liquidación de pensiones alimenticias devengadas, ascendente a la suma S/. 1, 951.68 (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 SOLES), por el período comprendido desde el 08/02/2023 al 08/09/2023. Lo que informo a Ud., para los fines pertinentes por consiguiente PONGASE a conocimiento de las partes POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, a fin de que expresen lo conveniente, caso contrario se APROBARÁ la indicada liquidación. Doctora. Milagros del Rosario URTECHO Villanueva y Sec. Jaqueline Luisa Rodríguez Flores

**EDICTO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO**

La ciudadana FILOMENA ESPERANZA RAMOS CABALLERO DE AGUIRRE, identificada con DNI. N.º 08669115, mediante Expediente N.º 1060 - 2023 solicita la rectificación de su partida de Nacimiento Titular del acta signada con el número 158 del libro de Nacimiento del año 1967, inscrito en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Huaylas, por error no atribuible a Registrador Civil de la época en el cuerpo del Acta de nacimiento en el sentido que se consignó erróneamente/omitó los apellidos paterno y materno: "Ramos Caballero" dice: "Filomena Esperanza", debiendo adicionarse a los prenombrados registrados, siendo lo correcto y real: FILOMENA ESPERANZA RAMOS CABALLERO. Asimismo, datos del Padre dice: Marciano Héctor Ramos Cano, siendo lo correcto y real: HECTOR MARCIANO RAMOS CANO. Asimismo, de la madre de titular dice: Nicolasa Dionisia Caballero Sarmiento, siendo lo correcto y real: NICOLASA DIONISIA CABALLERO SARMIENTO.

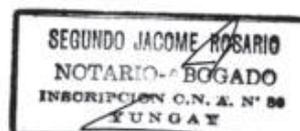
Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huaylas, 25 de Agosto de 2023.

**AVISO NOTARIAL****PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; JULIANA MÁXIMA CUEVA DIONICIO, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en la Av. Libertad, del Sector de Cochahuain, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, con un área de 417.71 m<sup>2</sup>.; y un perímetro de 84.71 m.l., adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, otorgado por don Ildefonso Figueroa Ocaña; a favor de Juliana Máxima Cueva Dionicio, celebrado ante el Extinto Notario de la provincia de Yungay Eduvigis A. García Zelaya, con fecha 16 de Noviembre de 1978. Respecto a los colindantes: Por el Frente : con la Av. Libertad, con veinte y cuatro punto ochenta metros lineales (24.80 m.l.); Por la Derecha : con el pasaje sin nombre, con once punto veinte y nueve metros lineales (11.29 m.l.); Por la Izquierda : con la propiedad de la familia Milla y una acequia de regadío, en dos tramos de : 7.80 m.l.; y 12.63 m.l.; haciendo un total de veinte punto cuarenta y tres metros lineales (20.43 m.l.), y Por el Fondo : con la propiedad de la familia Milla, con veinte y ocho punto veinte y seis metros lineales (28.26 m.l.).- En mérito al Art.5, Inc. d); Art.40 Inc. a), c), y d), del D.S. No.035 - 2006 - VIVIENDA, y Art. 165 del Código Procesal Civil, póngase en conocimiento de : de los colindantes: Rafael Fortunato Ángeles Milla; y Clorinda Fernanda Pineda Sánchez, domiciliados en la Av. Libertad, del Sector de Cochahuain, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; el transferente de la propiedad Ildefonso Figueroa Ocaña, domiciliado en la Av. Libertad, del Sector de Cochahuain, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash; y en caso de sus fallecimientos a sus herederos, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley.

Yungay, 20 de Abril de 2023.

**AVISO DE VENTA**

SE VENDE LOTES TERRENO DE 100 A 140 M2 EN ZONA DE MONTERREY A ESPALDAS DEL ALMACEN DE CERVECERIA BACKUS.

CONTACTARSE: CELULAR 930490221



# Sobre Nombramiento Docente Automático: “Es el momento de convocar a una gran marcha”

**Exministro de Educación Daniel Alfaro habló sobre los efectos negativos del Nombramiento Docente Automático que impulsa el Congreso**

Augusto Álvarez Rodrich analizó —una vez más— la coyuntura política en su programa ‘Claro y directo’.

Esta vez, el hombre de prensa enfocó sus ideas al proyecto de nombramiento automático docente que viene impulsando el Congreso de la República.

AAR invitó al exministro de Educación Daniel Alfaro para conversar al respecto.

Lo primero que quiso aclarar Alfaro es que rechaza tajantemente la iniciativa de algunos legisladores por invadir la meritocracia en el área Educación a nivel nacional, ya que esto conlleva aspectos negativos para el desarrollo nacional.

**3 ASPECTOS NEGATIVOS**

“Tenemos tres aspectos negativos: sobre la calidad educativa, sobre el derecho de los otros docentes y el interés superior del niño”, dijo el extitular del Ministerio de Educación (Minedu).

El especialista manifestó que es un grave error poner a la economía por delante de la educación cuando debería ser al revés porque es la educación la que tiene la capacidad de fortalecer la economía.

“No invertimos en lo que más deberíamos invertir.

Nuestra educación lo necesita porque el factor humano es el más débil en el país y el Congreso no tiene esa prioridad ahorita”, agregó Alfaro.

**GRAN MARCHA NACIONAL**

Por su parte, Augusto Álvarez Rodrich también se sumó a las críticas hacia el trabajo parlamentario en materia



educativa e instó a que la ciudadanía tome mayor acción para defender estos derechos.

“Creo que deberíamos convocar una gran marcha nacional afuera del Congreso para decirles: ‘No sean miserables porque están jugando con el futuro del país’”, finalizó AAR.

(AUGUSTO ALVAREZ RODRICH)

Municipalidad Distrital de Independencia  
Huaraz - Ancash

## EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N.º 250 del Código Civil, que el día sábado 30 de setiembre del 2023 a horas 14:30 pm pretenden contraer Matrimonio civil en Local JR. Mariano Melgar N° 400 - Independencia - Huaraz.

DON: ISIDRO JUAN ONCOY TAMARIZ				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI
65	ALJA	DOCENTE	PERUANO	32116916

DOMICILIO: JR. MARIANO MELGAR 400 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

DOÑA: NAIDA SALVADOR AGUILAR				
EDAD	NATURAL	PROFESION	NACIONALIDAD	DNI N.º
52	ALJA	SU CASA	PERUANA	31681083

DOMICILIO: JR. MARIANO MELGAR 400 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles  
Municipalidad Distrital de Independencia

06/09/2023  
Ex. N° 161008 - 0 - 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL  
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

### EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 042-2023

La ciudadana **MARIA GABRIELA SALINAS MALASPINA**, mediante Expediente Administrativo N° 00009169, del 01 de Setiembre del 2023, en su condición de Titular, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado en el cuerpo principal, el nombre de la Madre del Titular: Amalia Malaspina Barbieri, cuando lo real es **Amalia Olivia Malaspina Barbieri**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 05 de Setiembre del 2023.

Abog. GIOVANNI NIKOLAI AGAMA TAMAYO  
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil  
DNI: 32361505

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL  
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

### EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 041-2023

El ciudadano **CARLOS EDMUNDO SALINAS MALASPINA**, mediante Expediente Administrativo N° 00009164, del 01 de Setiembre del 2023, en su condición de Titular, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado en el cuerpo principal, el nombre del Declarante y Padre: Edmundo Salinas, cuando lo real es **Edmundo Salinas Manrique**, el nombre de la Madre: Amalia Malaspina, cuando cierto y real es: **Amalia Olivia Malaspina Barbieri**, el nombre del Titular: Carlos Edmundo Salinas M., cuando lo verdadero es: **Carlos Edmundo Salinas Malaspina**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 05 de Setiembre del 2023.

Abog. GIOVANNI NIKOLAI AGAMA TAMAYO  
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil  
DNI: 32361505

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS  
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL  
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

### EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 043-2023

La ciudadana **AMALIA AMPARO SALINAS MALASPINA**, mediante Expediente Administrativo N° 00009166, del 01 de Setiembre del 2023, en su condición de Titular, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, al haberse considerado en el cuerpo principal, el nombre del Declarante y Padre: Edmundo Salinas, cuando lo verdadero es: **Edmundo Salinas Manrique**, el nombre de la Madre: Amalia Malaspina de Salinas, cuando lo cierto es: **Amalia Olivia Malaspina Barbieri de Salinas**, y el nombre de la Titular: Amalia Amparo Salinas, cuando lo real es: **Amalia Amparo Salinas Malaspina**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 05 de Setiembre del 2023.

Abog. GIOVANNI NIKOLAI AGAMA TAMAYO  
Jefe de la Unidad de Registros del Estado Civil  
DNI: 32361505

## Casma: envían al penal a sujetos implicados en robo de 11 mil soles



**Delincuentes armados a bordo de una mototaxi interceptaron a mujer y le arrebataron dinero que iba a ser depositado en una financiera**

Seis sujetos inmersos en el robo de 11 400 soles que iban a ser depositados en la entidad financiera Compartamos de Casma serán recluidos en un penal por el plazo de nueve meses, luego que la Se-

gunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Casma consiguió que se declare fundado el requerimiento de prisión preventiva, mientras duren las investigaciones.

José Santos Méndez Matta, alias "Montaña o Joché", Aldair Emerson Santiago Oro, "Piky", Frank Cristhian Cadillo Oro, "Ovario", Eder Armando Moreno Mimbela, "Macchete", Maikol Junior Ponce Espinoza "Maikito" y Paolo Estefano Acosta Otiniano, "Acosta", serán internados preventivamente en la cárcel, por la presunta comisión del delito contra el patrimonio, en la modalidad de robo agravado, luego que la fiscal a cargo del caso, Ma-

yra Guisela Castillo Chávez, sustentara los elementos de convicción recabados en contra estos sujetos.

Según las investigaciones, el último 9 de mayo, la agraviada se constituyó al inmueble de un grupo denominado "Emprendedoras del Éxito", con la finalidad de recaudar las cuotas de sus compañeras, por un monto de 11 400 soles, y realizar un pago en la financiera Compartamos.

La mujer subió a una mototaxi, la cual fue interceptada por los sujetos sindicados, quienes con arma de fuego lograron arrebatarse la cartera, que contenía el dinero recaudado para luego darse a la fuga. Los sujetos fueron intervenidos y puestos a disposición de las autoridades competentes, luego de una orden de allanamiento y descerraje. (K.C. - RSD Noticias)

## Áncash: Fiscalía archiva «megadenuncia» de periodista Yldefonso Espinoza Cano



**Por falta de pruebas e insistencia del denunciante**

La Primera Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash ha decidido archivar la denominada «megadenuncia» que involucraba a dos fiscales, al ex gobernador regional Henry Borja, su ex gerente Víctor Sichez, ex funcionarios y ex alcaldes en presuntos delitos de organi-

zación criminal y lavado de activos.

La disposición fiscal, emitida el 31 de agosto de 2023, concluyó que no existen motivos para ejercer acción penal contra los fiscales mencionados en la denuncia, por ende, no existe presunta organización criminal que habría logrado vacancia del entonces gobernador Juan Carlos Morillo.

Uno de los factores clave en esta decisión fue la falta de cooperación por parte del denunciante, Yldefonso Espinoza Cano, quien nunca se presentó a declarar y no proporcionó las pruebas anunciadas.

A pesar de ser citado en

siete ocasiones, Espinoza Cano nunca compareció, lo que debilitó considerablemente la validez de la denuncia. Al parecer, se trató de un acto malintencionado.

Varios de los sindicatos expresaron su malestar por haber sido involucrados en esta megadenuncia sin fundamentos sólidos, señalando que esto afectó negativamente sus vidas personal y profesional, así como la imagen de la región.

Algunos de ellos evalúan presentar acciones por denuncia calumniosa contra Espinoza Cano en los próximos días debido al perjuicio sufrido. En resumen, la falta de pruebas sólidas y la ausencia del denunciante en el proceso llevaron a la Fiscalía de Ancash a archivar la supuesta megadenuncia.

(Ancashaldia)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359  
(043) 427123  
943 691 833

**SantaTeresa**

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

CARHUAZ: Jr. Francisco Aroz 142

### PUBLICACION DE EDICTO POR DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

En el Juzgado Civil de la provincia de Carhuaz que despacha la Sra. Juez Walmi Milina Sagastegui Lescano, especialista Shannon Cerna Mejía se viene tramitando el proceso signado con No. 00022-2023-0-0205-JR-CI-01 seguido por Marcelina Victoria Apeña Abal sobre prescripción adquisitiva de dominio: **RESOLUCION No. CUATRO** Carhuaz, veinte de julio del dos mil veintitrés I.- **ANTECEDENTES:** Dado cuenta con el escrito de subsanación presentada por los demandantes dentro del plazo...**TENGASE** por subsanada la demanda con los extremos ....**CONSIDERANDO. PRIMERO** Que, toda persona tiene derecho a la tutela Jurisdiccional competente a fin de solicitar la solución de conflicto de intereses ....**SEGUNDO.-** Que, los demandantes recurren a esta dependencia judicial interponiendo demanda de **prescripción adquisitiva de dominio** del inmueble ubicado en el predio denominado Ullmay sector copa grande Distrito de Marcara provincia de Carhuaz departamento de Ancash, que tiene un área total de 2.0790 hectáreas .....**TERCERO** :Que, previo a la calificación de la demanda se debe tener en cuenta que la demanda versa sobre prescripción adquisitiva de dominio, siendo ello así la competencia en razón a la materia ....**CUARTO.-** Que, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente, y habiendo fijado la competencia se procede a calificar la demanda, y para tal efecto además se tiene lo dispuesto en el artículo VI del título preliminar del código procesal civil.....**QUINTO.-** Que, de la revisión del postulatorio, se advierte que la misma reúne los requisitos de forma, admisibilidad y procedencia previstas en los art. 30°, 424° y 425° del Código Procesal Civil.....**RESUELVE 1) ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **Víctor Luis De Quito Evaristo y Marcelina Victoria Apeña Abal** en contra de los demandados **Rosa victoria Apeña Sánchez, Rosa Alejandrina Apeña Sanchez y Antonio Marino Apeña sanchez**, y la colindante **Nicolasa Evaristo Ramos** siendo su pretensión sobre: prescripción adquisitiva de dominio del predio rustico ubicado en el lugar denominado Ullmay Sector Copa Grande del Distrito de Marcara Provincia de Carhuaz, que tiene un área total de 2.0790 ; con las reglas de **PROCESO ABREVIADO, CORRASE TRASLADO** de la demanda, a los demandados a fin de que absuelvan el traslado por el plazo de diez días bajo apercibimiento de se **DECLARADOS REBELDES** en caso de incumplimiento .....**3) TENGASE** por ofrecidos los medios probatorios.....**4) TENGASE** a los demandantes por apersonado al proceso y por señalado su domicilio procesal..... **PUBLIQUESE** vía edicto un sustrato de la presente Resolución por tres veces con intervalo de tres días, tanto en diario regional de mayor circulación así como el diario oficial el peruano....**TENGASE** Presente y **LIBRESE** exhorto a donde corresponda.... **DELEGUESE** las facultades conferidas ....Carhuaz, 08 de agosto del dos mil veintitrés. Estudio Jurídico "Sánchez Cochachin" Rovel O. Sánchez Cochachin, Abogado CAC. Reg. 5420.

ESTUDIO JURIDICO SANCHEZ COCHACHIN

Rovel O. Sánchez Cochachin

ABOGADO

Reg. C.A.C 5420

# Pallasca: hombre fue asesinado, quemado y enterrado en un descampado

**Ronda campesina intervino a esposos sindicados como presuntos sospechosos del crimen.**

**Ambos fueron entregados a la Policía**

Un joven hombre fue asesinado, quemado y enterrado en un descampado en el sector de Gollogmarca, del centro poblado Chalán, en el dis-

trito de Conchucos, provincia de Pallasca.

El hecho ocurrió cuando los ronderos obtuvieron información de la desaparición de Freyser Crespín Pantoja, luego de la fiesta patronal de referido pueblo, ubicado en las riberas del río Marañón.

La ronda también fue informada de que las sospechas de la desaparición del joven recaían en una pareja de esposos. Con los datos, los ronderos intervinieron a Edgar Pantoja Chávez y su esposa Irena Arias Gutiérrez, que ante la presión

de las autoridades comunales, habrían confesado el crimen y señalado el lugar exacto donde habían enterrado el cuerpo. Los ronderos llegaron hasta el lugar y desenterraron el cadáver, que se encontraba quemado dentro de un costal.

Según informaron, los ronderos dieron aviso a la Fiscalía de Conchucos y a la Policía del sector, que llegaron a Chalán para hacerse cargo del caso y determinar las causas del crimen, que ha connotado a todo el Marañón.

El hecho habría ocurri-

do cuando luego de la fiesta patronal, cuando con engaños, la mujer habría sacado del pueblo a Freyser Crespín. Junto a su esposo habrían asesinado al hombre y luego trataron de desaparecer el cuerpo quemándolo; como no lo habrían logrado, metieron el cuerpo en un costal y lo enterraron en el referido descampado.

La Fiscalía habría ordenado el traslado del cuerpo a la morgue de Chimbote para la necropsia de ley. Los ronderos entregaron a la pareja a la Policía, pero aún se desconoce su situación legal. (K.C. – RSD Noticias)



**EDICTO JUDICIAL**

Ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Bacilio Salazar Emma Consuelo y el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder, número de expediente 00922-2019-0-0201-JR-CI-02, mediante resolución N° 04 de fecha 20 de enero de 2020, ha resuelto: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ALEJO JULIÁN LÁZARO CHAUCA, MARÍA LÁZARO CHAUCA, JULIA LUCÍA LÁZARO CHAUCA, CELSO LÁZARO CHAUCA, JORGE LUIS LÁZARO MORENO, FÉLIX LÁZARO CHAUCA y MARIO JOHNY LÁZARO MORENO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO y otro; sobre el predio cruz punta 1, ubicado en el sector de Incahuasi,, con área 6.9190 has, perímetro 1.339.82 ml., del distrito y provincia de Huaraz-Ancash, con citación de los colindantes Municipalidad Provincial de Huaraz, Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Manuela Gregoria Méndez Rosales y Javier Benito Chauca Tinoco; la misma que se tramitará con las reglas del PROCESO ABREVIADO, conforme a lo previsto en el artículo 504° del Código Procesal Civil; en consecuencia confíerese TRASLADO de la demanda a los citados por el plazo de diez días. Autorizado por el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder. 17 agosto del año 2023

*(Firma)*  
 NORABUENA ROJAS JAIME WILDER  
 Especialista Legal  
 Módulo de Civilidad Civil  
 SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO  
 EN LO CIVIL DE HUARAZ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
 Sistema de Notificación Electrónica EDI  
 REDE OROS - JR. COMERCIO S.N.C.R.  
 JAZ URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO  
 Fecha: 22/08/2023 08:35:20 AM  
 ANCASH - OROSLU - PUNTO: 11333 31333  
 (01750)

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Ocos

EXPEDIENTE : 00066-2010-0-0209-JP-FC-01  
 MATERIA : ALIMENTOS  
 JUEZ : URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO  
 ESPECIALISTA : RODRIGUEZ FLORES JAQUELINE LUISA  
 DEMANDADO : HUERTA RAMIREZ, ADOLFO ADRIAN  
 DEMANDANTE : SOLIS INTI, MAGBI HILCEA

**RESOLUCIÓN N° 60**

Ocos, veintidós de Agosto  
 Del dos mil veintitrés-

**AUTOS Y VISTOS** En la fecha, conforme al estado del proceso; y, previa verificación de Sistema Integrado Judicial (SIJ), y proveyendo el cargo de ingreso de escrito N° 390-2023, de fecha 22 de Agosto de 2023, remitido por el área de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y estando a lo informado: TENGASE presente y AGREGUESE a los autos los recortes periodísticos de los edictos judiciales; y, CONSIDERANDO: PRIMERO: Que, mediante Resolución N° 59, de fecha 19 de Junio de 2023, que obra a fs. 325 de autos, se aprobó y requirió al demandado Don Adolfo Adrian HUERTA RAMIREZ, que dentro del término del tercer día de notificado, cumpla con abonar la suma de S/. 4, 297.44 Soles (CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES), por concepto de pensiones alimenticias devengadas, en base a los fundamentos ahí expuestos; SEGUNDO: Que, dicha resolución fue publicada mediante edictos judiciales los días 21, 22 y 23 de Junio de 2023, en el diario Ya de la ciudad de Huaraz; así como también en el SIJ de Edictos Judiciales Electrónicos los días 20, 21 y 22 de Junio de 2023 con arreglo a Ley, con todas las formalidades de ley, tal como se aprecia de los recortes periodísticos del diario Ya que obra a la vista; TERCERO: Que, pese a encontrarse debida y válidamente notificado, el demandado no ha cumplido con abonar la suma requerida, dentro del plazo concedido, por concepto de pensiones alimenticias devengadas; por lo que, deviene en imperativo hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 59; CUARTO: Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 566-A del Código Procesal Civil, incorporado por el Art. 1 de la Ley 28439, del 28/12/2004, en el que señala: "...Si el obligado luego de haber sido notificado para la ejecución de la sentencia firme, no cumple con el pago de los alimentos, el Juez, a pedido de parte y previo requerimiento a la parte demandada, bajo apercibimiento expreso, remitirá copias certificadas de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al Fiscal Provincial Penal de Turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones..."; por lo que, en ese sentido, estando al incumplimiento de pago por el demandado, y en aras al principio del Interés Superior del Niño, resulta del caso, hacer efectivo el apercibimiento decretado en la Resolución N° 59. Por estas consideraciones, SE RESUELVE: 1) REMITIR copias certificadas de las piezas procesales pertinentes a la Fiscalía Provincial Penal de Turno de la Provincia de Ocos, respecto a la liquidación aprobada mediante Resolución N° 59, de fecha 19 de Junio de 2023, que obra de fs. 325 de autos, a fin de que proceda a formalizar la denuncia por el delito Contra la Familia - Omisión de Asistencia Familiar en su modalidad de Incumplimiento de Obligación Alimentaria, bajo responsabilidad. NOTIFICÁNDOSE.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ANCASH  
 Sistema de Notificación Electrónica EDI  
 REDE OROS - JR. COMERCIO S.N.C.R.  
 JAZ URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO  
 Fecha: 22/08/2023 08:41:51 AM  
 ANCASH - OROSLU - PUNTO: 11333 31333  
 (01750)

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Ocos

EXPEDIENTE : 00047-2022-0-0209-JP-FC-01  
 MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS  
 JUEZ : URTECHO VILLANUEVA MILAGROS DEL ROSARIO  
 ESPECIALISTA : RODRIGUEZ FLORES JAQUELINE LUISA  
 DEMANDADO : CAURINO SANTOS, JUAN CARLOS  
 DEMANDANTE : ROBLES CASTRO, ROSARIO ARACELI

**RESOLUCIÓN N° 18**

Ocos, veintidós de Agosto  
 Del dos mil veintitrés-

**DADO CUENTA:** En la fecha, conforme al estado del proceso, se procede a dar cuenta con el presente expediente, de acuerdo a su estado; y proveyendo el oficio EF/92.0337 N° 0065-2023 del Banco de la Nación, de fecha 18 de Agosto de 2023, informando el estado de cuenta de la demandante, siendo ello así; PRACTIQUESE por secretaria la liquidación de las Pensiones Alimenticias Devengadas, respecto de los menores de iniciales S.N.C.R. y V.M.C.R., representado por la demandante Rosario Araceli ROBLES CASTRO; cumplido sea: DESE nueva cuenta, bajo responsabilidad funcional de la secretaria cursora. NOTIFIQUESE.-

## General PNP William Cortijo preocupado por el tema de los patrulleros



en todos los sentidos y es de suma importancia que se cuenten con vehículos policiales para el traslado del personal cuando se susciten las emergencias.

Dio cuenta que los efectivos policiales han venido trabajando en

## Sostiene que se avencinan tiempos difíciles y la PNP no tiene logística

El general PNP William Cortijo Salinas, jefe de la XII Macropol Ancash, lamentó que el tema de la compra de los patrulleros no tuvo éxito alguno en la región Ancash, adquisición que ofreció el anterior gobernante Henry Borja que no le dio la debida importancia al tema.

La máxima autoridad policial en la región Ancash dijo que se acerca una etapa álgida en el ámbito regional y en todo el país ya que los vaticinios para la llegada del fenómeno de El Niño no son del nada buenos y la policía debe de estar preparada

salvaguarda de la población no solamente en materia de seguridad ante los hechos delictivos, también lo han hecho en los eventos de desastres como los incendios y otros que se han suscitado en varias de las provincias de la región.

El general Cortijo Salinas, cifró esperanzas en la actual gestión del gobierno regional para que subsanen los problemas de documentación para la compra de los patrulleros para cada comisaría de Ancash exhortando a las autoridades gubernamentales para concretar su cometido y la población sea la beneficiada. (Araldo Mejía Bojórquez)

# Serenos de Huaraz intervienen a estudiantes libando licor

## Cinco adolescentes pertenecen a colegio emblemático de Huaraz

Nuevamente los jóvenes estudiantes del nivel secundario han sido intervenidos por la Policía Nacional y los miembros del Serenazgo Provincial de Huaraz, en la acción del Patrullaje Integrado.

Miembros de esta patrulla cumplían su trabajo rutinario de peinar las calles como acción disuasiva y de prevención por la ciudad cuando fueron alertados de la presencia de estudiantes menores de edad que estaban bebiendo bebidas alcohólicas.

Los vecinos circundantes a la Alameda Grau dieron la alerta y de inmediato la patrulla se apersonó al lugar y dieron con cinco menores de edad entre ellos una adolescente. Con las medidas del caso los adolescentes fueron trasladados a la Comisaría de Huaraz en calidad de intervenidos y de manera inmediata los efectivos policiales convocaron a



cada uno de los padres a fin de acercarse a la sede policial en el jirón Sucre, en donde los progenitores fueron advertidos sobre el grave hecho. Se conoce que los estudiantes en infracción pertenecerían

al emblemático colegio de Huaraz que viene celebrando su aniversario de creación y que al parecer aprovecharon de un tiempo libre para adquirir licor y beber en lugar público. Se investiga el caso. (Araldo Mejía Bojórquez)

## Linaje EG.5 de la Covid-19 es agresivo

### Volveremos a usar las mascarillas

El 4 de agosto del 2022, vecinos del barrio Palmira alertaron de un incendio. La directora regional de Salud de Ancash, Dra. Maritza Benites Villalobos en conferencia de prensa informó sobre la presencia de casos del linaje EG.5 de covid-19, por ello indicó que la Diresa anunció medidas para afrontar el mal y que la ciudadanía debe de acatar.

Maritza Benites como parte del listado de medidas recibió la vacuna bivalente contra la covid-19, e hizo un llamado a la población ancashina para vacunarse para prevenir las formas graves de esta enfermedad. En la rueda informativa llevado a cabo en las instalaciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash, la titular del sector dio cuenta

de las áreas y sana distancia con personas con padecimientos respiratorios, medidas preventivas y universales en prevención de infecciones. Exhortó a la población a mantener las recomendaciones para prevenir contagios de la Covid-19 y otras enfermedades.

Asimismo, recalco que el uso de las mascarillas debe realizarse si te encuentras con resfriado, es una medida preventiva y deseable, por lo que es recomendable usarlo durante la atención médica, tanto por pacientes como por trabajadores de la salud, sin importar si la persona tiene o no síntomas respiratorios en consultorios, laboratorios, hospitales públicos y privados. (Araldo Mejía Bojórquez)



**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

**Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.**

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:

CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA  
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA  
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.

Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

## Ambulantes invaden la zona de los Conchucos

### Huari es la más afectada en el área del parque Vigil

Los ciudadanos huarinos que tiene su viviendas y negocio en los alrededores del Parque Vigil, denuncian que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huari no están dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 008-2019-MPHI.- Ordenanza Municipal que regula el Comercio Ambulatorio en el distrito de Huari, ya que como se observa todos los días el comercio informal que han originado los ambulantes del lugar así como gente foránea, en su totalidad se ha apoderado de todo el área del Parque Vigil de la ciudad de Huari, donde se les permite vender libremente todo tipo de productos a cambio del pago de Sisa (Sisa es un tipo de tributo que se paga por razón de las cosas vendidas o mantenimientos que constan de peso y medida) que cobran los funcionarios de la comuna en mención.

Los moradores del lugar señalan que, "las calles y el parque Vigila parecen una invasión de traficantes de terrenos, en la cual no se puede transitar libremente, ya que las vías se encuentran



ocupadas por estos señores y sus camiones que han sido tomados por asalto, lo cual es perjudicial para la gente que transita y así mismo ponen en riesgo el negocio formal de los emprendedores, ya que se ven amenazado por estos señores, en la cual el negocio informal ha alcanzado su pico más alto en estos 08 meses de gestión municipal con la venia de los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huari; por tanto los afectados hacen un llamado al alcalde provincial Lorgio Ríos Ocaña, como a los regidores a fin de poner solución al problema exigiendo el cumplimiento de la norma" (Araldo Mejía Bojórquez)

## Pista Conococha-Huaraz es un desastre

### Trabajos de parchados crean desconcierto

Los trabajos de mantenimiento por no decir las labores de parchado de la pista Conococha-Huaraz, se están cometiendo desatinos en cuanto al horario del pase de vehículos de acuerdo al horario establecido que al parecer no se cumple. Los transportistas se vienen quejando de la falta de criterios en este tipo de trabajos que hace días atrás por razones que se desconoce estuvieron paralizados y hace poco han vuelto a trabajar con horarios "altibajos".

Este problema causa más de una desazón en los usuarios de esta pista porque se ven afectados y no se tiene establecido el horario del pase de uno al otro lado.

Hay pérdida de tiempo y a la vez pérdidas económicas entre los transportistas y nadie responde al llamado de la gente que busca conocer la real situación y no se tenga que malgastar tiempo. Provias Descentralizado respondió ante los cuestionamientos que se le ha hecho a la referida institución que nada tiene que ver



con este problema, pero Provias Nacional no ha dicho nada por el momento al igual que la Dirección de Transporte del Gobierno Regional de Ancash. De otro lado, no se conoce de manera real qué tipo de trabajo se va a realizar en este tramo (Conococha-Huaraz-Caraz) ya que por el momento solo se observa parchados y no hay cambio ni nueva capa asfáltica y tampoco hay información actualizada de este tema. (Araldo Mejía Bojórquez)

# Inician mantenimiento de alcantarillas en la zona urbana de Huaraz

La Municipalidad Provincial de Huaraz liderada por el alcalde David Rosales Tino-co, inició los trabajos de mantenimiento de alcantarillas en toda la zona urbana de Huaraz, en esta oportunidad se comenzó con las zonas de Jr. Huascarán, Jr. Caraz y Jr. 13 de diciembre por la densidad poblacional.

**LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS**

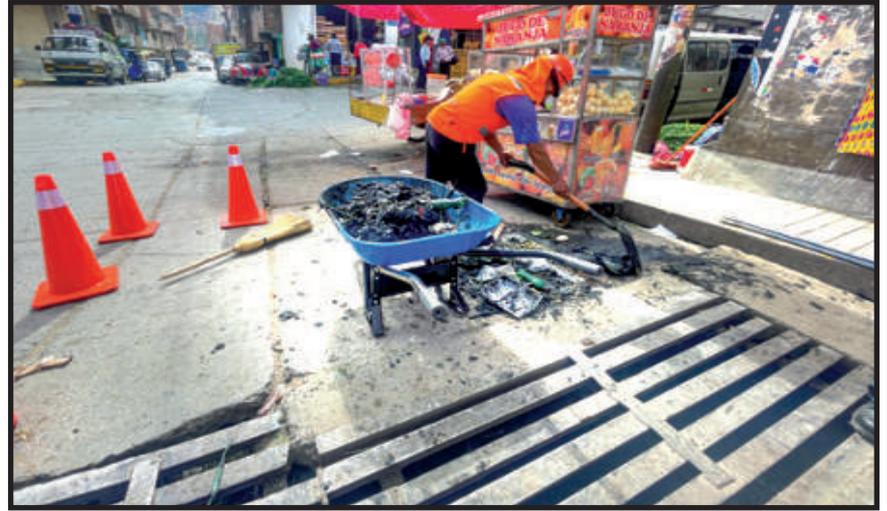
Dichos trabajos se realizan

con la finalidad de descongestionar y limpiar las alcantarillas, mejorando la salubridad de las zonas debido a que el cúmulo de la basura y desperdicios genera mal olor y afecta la salubridad de los transeúntes y usuarios. Se logró retirar considerables metros cúbicos de desmonte en los trabajos de limpieza de material en las alcantarillas mencionadas,

**NO ARROJAR BASURA NI DESPERDICIOS**

Invocamos a la población a que haga buen uso de la red de alcantarillado; esta red no es un contenedor de basura, si se arrojan desechos sólidos o restos de alimentos, la red se obstruirá y tendremos problemas de malos olores y posiblemente afloramientos de aguas servidas en la vía pública, que afectan tanto a los hogares como los espacios públicos.

(Ronald Montoro Yopla)





**ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS**  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

---

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central  
 CUADERNO DE MULTA : 2019-00030-102  
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
 ESPECIALISTA : GERARDO ALVARÓN ROBLES  
 MULTADO : MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN

Resolución Nro. SIETE  
 Huaraz, veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. -

**AUTOS y VISTOS:** Dado cuenta en la fecha el cuaderno de multa, y **CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que, en el expediente 01218-2011-66, multa Nro. 2019-00030-102, mediante resolución cuarenta y siete, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciocho, se impone MULTA de TRES URP, a la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN, (...) por tanto, **SE RECUELVE:** 1.- OFICIESE a la CEPIRS, para que proceda a registrar en calidad de moroso judicial "multa no pagada" al multado MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN; 2.- (...); 3.- APROBAR LA ACTUALIZACION DE LA DEUDA (...) (S/. 1,452.11); (...). 6.- REQUIÉRASE a la multada MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PEDRO PABLO ATUSPARIA DE MARIAN a cumplir en el plazo de TRES DIAS con la CANCELACIÓN TOTAL de las multas acumulada al presente cuaderno de multa, ascendentes a (...) (S/. 1,452.11); lo que deberá de consignar a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, correspondiendo presentar a la secretaria de Cobranza de Multas "SECOM" de esta Corte Superior de Justicia de Ancash el comprobante de pago original mediante oficio. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, (...), Dar inicio a la ejecución forzada, (...). Notifíquese.**

Documento firmado digitalmente

**HOMMER FREY VILLAFAN CANO**  
Juez de Multas  
Corte Superior de Justicia de Ancash



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ancash

Secretaría de cobranza de multas - SECOM

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central  
 CUADERNO DE MULTA : 2014-00013-102  
 JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY  
 SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO  
 MULTADO : TEODORO FELIX GARAY MENDOZA

Resolución Nro. DOCE  
 Huaraz, veintidós de agosto de dos mil veintitrés -

Autos y vistos, De la revisión de autos, se evidencia que a la fecha las multas no han sido canceladas; en tanto y en cuanto persiste el incumplimiento de pago por el multado TEODORO FELIX GARAY MENDOZA con DNI 31618694; se procederá a actualizar los intereses costas y capital; (...) **APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DEUDA**, que comprende (interés + costas): Cuaderno de multa nro. 2014-00013-102; (...) (S/. 1,102.45), Cuaderno de multa: nro. 2016-00030-102; (...) (S/. 1,073.33); Cuaderno de multa nro. 2017-00184-102; (...) (S/. 1,019.78), Cuaderno de multa: nro. 2019-00081-102; (...) (S/. 512.91); **SEGUNDO:** (...) por tanto, **SE RECUELVE:** 1.- **CONCÉDASE** por única vez **PLAZO DE 24 HORAS** al mutado GARAY MENDOZA TEODORO FELIX con DNI 31618694 para que cumpla con cancelar la suma de S/. 3,708.47 a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash y remitir con oficio el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; 2.- **RECOMIENDESE** al multado evite presentar recursos dilatorios. Cúmplase con lo resuelto. **Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de DAR INICIO a la ejecución forzada inclusive medida cautelar de embargo en forma de retención mediante terceros (descuentos por planillas, cuentas Bancarias y otros); actualizar la deuda conforme a la URP vigente, intereses y costas; Inscribir y reportar a la CEPIRS. NOTIFIQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**HOMMER FREY VILLAFAN CANO**  
Juez de Multas  
Corte Superior de Justicia de Ancash



**NEW GENERATION**

**TUNLAND G9**

**4x4**



**JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)**

**CONTACTOS: 943626930-930490221**

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Especializado en lo Civil de Huari que despacha la señora Jueza **MARISOL ROCIO DEL PILAR URBINA GUANILO**, con intervención del secretario judicial **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA**, en el **EXPEDIENTE N° 00164-2022-0-0206-JR-CI-01**, por mandato judicial se ha dispuesto efectuar la publicación por edicto de un extracto del admisorio de la demanda, resolución número dos de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, donde se resuelve: **ADMITIR** a trámite la demanda interpuesta por **MAURICIO VICTOR SOLORIZANO LEIVA**, **CIRILA SOLORIZANO LEIVA** y **VICTORIA SOLORIZANO LEIVA DE SILVA**, contra **PABLO SOLORIZANO LEIVA** y contra los **SUCESORES LEGALES DE FELIX MELECIO SOLORIZANO LEIVA Y JULIA SOLORIZANO LEIVA** sobre: **Pretensión principal**: Se declare herederos de la causante **NONA ERNESTINA LEIVA GARAY**, a los hermanos **MAURICIO VICTOR SOLORIZANO LEIVA**, **CIRILA SOLORIZANO LEIVA**, **VICTORIA SOLORIZANO LEIVA** y a la sucesión de quien en vida fueron **FELIX MELECIO SOLORIZANO LEIVA Y JULIA SOLORIZANO LEIVA** y **Pretensión accesoria**: Declarándose la calidad de herederos se disponga la participación en iguales derechos que el demandado a todos los herederos forzosos de la causante **NONA ERNESTINA LEIVA GARAY**; **TRAMITÁNDOSE** el proceso conforme a las reglas del **PROCESO DE CONOCIMIENTO**; **PUBLÍQUESE** con las formalidades de ley, los edictos correspondientes de un extracto del auto admisorio de la demanda por el término de tres días hábiles en el Diario Oficial "El Peruano" y el diario de mayor circulación de la Región, para que quien tenga legítimo interés se apersona al proceso de ser el caso.

Huari, 31 de julio del 2023

  
**JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ALBA**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL - HUARI

EDICTO JUDICIAL

Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Huaylas, que Despacho el Dr. Alexander Sotomayor Castro, Especialista, Abg. Adrián Sandoval Castromonte, se tramita el Exp. Nro. 00060-2023-0-0207-JR-CI-01, en la que ha recaído la Res. Nro. 04. Resuelve: Admitir la demanda interpuesta por **ALCIRA ZENAIDA CORZO PRUDENCIO**, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; contra **VICTORINO EVARISTO ARCE ALBA**, **JULIÁN CLAUDIO ARCE ALBA Y WASHINGTON AGRIPINO ARCE ALBA**, en su condición de copropietarios de la sucesión de quien vida fue **JULIÁN GENARO ARCE VILLAR Y INÉS RUFINA ALBA HERRERA**, y los citados colindantes: De la sucesión de **JAIME JORGE SOTO PRUDENCIO A DACIO PRIALE SOTO MILLA**, **VICTORIA ANDREA ÁNGELES PRUDENCIA Y JULIO CESAR SOTO PRUDENCIO**, a don **LUIS IGNACIO COCHA Y ROSA MARÍA MILLA ALBA Y a don VICTORIANO FERNANDO LINDO RAMÍREZ**; la misma que deberá tramitarse conforme a las reglas del **PROCESO ABREVIADO**: en consecuencia, córrase **TRASLADO** a las referidas demandadas con la demanda y sus anexos, quienes deberán apersonarse al proceso en el plazo de **DIEZ DIAS**, bajo apercibimiento de ser declarados **REBELDES**; Téngase por ofrecidos los medios probatorios que indica. **AGREGÁNDOSE** a los autos los anexos acompañados. **PUBLÍQUESE** a los edictos, en el portal web oficial del poder judicial, sin perjuicio de publicar un extracto de la presente resolución admisorio de demanda en el diario oficial "EL PERUANO" y en el de mayor circulación regional debiéndose acreditar la realización de las publicaciones conforme a lo establecido por el art. 167° y 168° del Código procesal Civil

Caraz, 25 de agosto del 2023.

  
 H. ALEXANDER SOTOMAYOR CASTROMONTE  
 ESPECIALISTA LEGAL  
 JUZGADO CIVIL PERMANENTE  
 HUAYLAS  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

 (043) 421359

 999 862 601

**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**



**NUEVO AUMARK E**  
 BARANDA - 3 TON



**¡EMPRENDE AHORA!**  
**K1 | K2 | DIÉSEL**



**Visítanos ahora mismo**

  
 15 ASIENTOS  
  
 TURBO DIÉSEL INTERCOOLER  
  
 COMMON RAIL BOSCH

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142**  
**(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE CINTAS ANTIDESLIZANTES EN SUPERFICIES PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH-LEY 29783 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 y 05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	06 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/16p8sknnWxeQpCprMv39WFe-QHrlyM3TI/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/16p8sknnWxeQpCprMv39WFe-QHrlyM3TI/view?usp=drive_link)

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Segunda convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES DE CÁMARA GESELL DEL JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA CON VIOLENCIA FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ Y PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0067 - CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las especificaciones técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	04 de setiembre del 2023
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 5 y el 6 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	7 de setiembre del 2023 En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a especificaciones técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1qxu3J4s\\_4aad6JBI6s8\\_8svShhLazVpU/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1qxu3J4s_4aad6JBI6s8_8svShhLazVpU/view?usp=sharing)

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y UTENSILIOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS SALAS LUDICAS PARA NIÑOS, DEL MODULO PENAL PARA LA SANCIÓN DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SNEJ EN LAS PROVINCIAS DE HUARAZ, HUAYLAS Y HUARI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas). Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	31 de agosto de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 01 y 04 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 05:00 pm.
Presentación de ofertas:	05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1MasyNj9VzRsj7WjQdjbCSP\\_QGxy050n/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1MasyNj9VzRsj7WjQdjbCSP_QGxy050n/view?usp=sharing)

## Enlace a los Anexos 05 y 06:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

## CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MODULO SANCIÓN PENAL SUB ESPECIALIZADO EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

## CRONOGRAMA

Convocatoria	01 de septiembre de 2023.
Consultas y Observaciones: Correo: <a href="mailto:logisticacsjan@pj.gob.pe">logisticacsjan@pj.gob.pe</a> Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	del 04 al 05 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	06 de septiembre de 2023. En el horario de 08:00 am a 11:59 pm

## NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: [mesadepartescsjancash@pj.gob.pe](mailto:mesadepartescsjancash@pj.gob.pe) o de forma física por la mesa de partes de presidencia – Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

## Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

## Enlace a Especificaciones Técnicas:

[https://drive.google.com/file/d/1lb2QItYVpA\\_SRvGe2avjVjFE7Sslyt0i/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/1lb2QItYVpA_SRvGe2avjVjFE7Sslyt0i/view?usp=share_link)

## Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

[https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive\\_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/11-cnRiMTLhu-gKTnPVd65OLIfYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true)

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA  
Corte Superior de Justicia de Ancash

# Por qué Reynoso separó rotundamente a Cueva y Flores de la selección

Christian Cueva y Edison Flores no estarán presentes en los duelos de la selección peruana ante Paraguay y Brasil. ¿Por qué se tomó esta decisión?

Luego de oficializarse la lista de convocados de la selección peruana para esta primera fecha doble de las Eliminatorias al Mundial 2026 ante Paraguay y Brasil, dos referentes de anteriores procesos que quedaron fuera de la nómina final: Christian Cueva y Edison Flores.

Sin embargo, el periodista Diego Rebagliati detalló que el motivo por el cual el 'Cabezón' habría decidido no tener en cuenta a ambos futbolistas es porque no están al 100% y no porque se encuentren lesionados.

"Yo creo que la explicación más allá es que no están al 100%, no están al nivel que Juan Reynoso los quisiera para poder plasmar lo que quiere en la cancha y eso me parece un buen mensaje, más allá que son jugadores de una jerarquía que vamos a extrañar, pero las vamos a extrañar en su medida que estén en su mejor versión", dijo en Movistar Deportes.

Es más, el también exjugador manifestó que es muy probable que estos jugadores puedan disputar sin ningún inconveniente los partidos que se les viene con Alianza Lima y Universitario de Deportes.

"¿Cueva, Flores y Zambrano están realmente lesionados o no se encuentran al 100%? Yo intuyo que la próxima semana en que Alianza Lima que

juega con Cantolao y la 'U' que enfrenta a Municipal, van a jugar y es algo que intuyo", sentenció.

¿QUÉ DICE EL PARTE MÉDICO DE LA SELECCIÓN PERUANA?

Hay que mencionar que el parte médico de la selección peruana informó que Christian Cueva y Bryan Reyna cuentan con una fatiga muscular, mientras que Edison Flores tendría molestias musculares.

Parte médico de la selección peruana Parte médico de la selección peruana

Lista de convocados Perú:

Arqueros: Pedro Gallese, Carlos Cáceda y Renato Solís.

Defensas: Luis Advíncula, Aldo Corzo, Miguel



Trauco, Marcos López, Luis Abram, Alexander Callens, Miguel Araujo y Carlos Ascues.

Volantes: Yoshimar Yotún, Jesús Castillo, Renato Tapia, Sergio Peña, Piero Quispe, Christofer Gonzales, Wilder Cartagena.

Atacantes: André Carrillo, Andy Polo, Joao Grimaldo, Jhamir D'Arrigo, Alex Valera, Jostin Alarcón, Raúl Ruidíaz y Paolo Guerrero.

## Perú vs. Paraguay: crack de la Albirroja vale casi lo mismo que el plantel de la Blanquirroja

La selección peruana inicia este jueves 7 de setiembre su camino al Mundial 2026. Perú vs. Paraguay abrirán la primera jornada deportiva de las Eliminatorias Sudamericanas 2026.

El técnico Juan Reynoso ya tiene casi el plantel completo para viajar a tierras guaraníes y enfrentar a los dirigidos por Guillermo Barros Schelotto.

Si bien los partidos entre ambos combinados suele ser reñido y de pronóstico reservado, en el papel, la Albirroja parte con ligero favoritismo no solo por ser local, sino también por el nivel de sus futbolistas.

Tras las lesiones de Pedro Aquino y Anderson Santamaria, el futbolista Carlos Ascues se sumó a la Videna y se cerró la lista de convocados para este primer duelo ante Paraguay.

De esta manera, la Bicolor contará con 26 futbolistas cuyo plantel tiene un valor que bordea los 38 millones de dólares, según Transfermarkt. Sin embargo, el valor del rival de turno triplica casi al peruano con un monto de 118 millones.

Pero lo más impresionante es que un solo jugador de Paraguay vale casi lo mismo que la Blanquirroja.

Valor del plantel de Perú y Paraguay.

Miguel Almirón vale casi lo mismo que la selección peruana

Según la plataforma de Transfermarkt, el mediocampista paraguayo Miguel Almirón tiene un valor de 32.000.000 de dólares.

Es decir, la selección peruana lo supera solo por 6.000.000 de dólares.

De esta manera, el jugador de Newcastle United, de 29 años, es el más valioso en el equipo de Guillermo Barros Schelotto.

Miguel Almirón es el futbolista con mayor valor en Paraguay.

¿Cuándo y a qué hora juegan Perú vs. Paraguay?

El compromiso entre Perú y Paraguay, por el arranque de las Eliminatorias Conmebol, se disputará este jueves 7 de setiembre. El encuentro está programado



para las 5.30 p. m. (hora peruana) en el estadio Ciudad del Este.

¿Qué canal transmite Perú vs. Paraguay?

Para Sudamérica, estos son los países con transmisión por TV confirmada para el Perú vs. Paraguay. Revisa qué canal debes sintonizar para que no te pierdas el encuentro.